

Destaca OCDE ley secundaria en Telecom (El Financiero 10/04/14)

Destaca OCDE ley secundaria en Telecom (El Financiero 10/04/14) Redacción economía@elfinanciero.com.mx
Jueves, 10 de abril de 2014

- Contiene aspectos que fortalecen la competencia e innovación.
- Favorable, una especificación clara de las funciones de funcionarios del IFT.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) consideró que el proyecto de ley secundaria en telecomunicaciones, propuesta por el Ejecutivo federal, contiene aspectos destacables para el fortalecimiento de la competencia, la eficiencia, la innovación y la inclusión.

"Respecto de la legislación secundaria, la OCDE ha podido constatar que incluye elementos muy positivos para el fortalecimiento de la competencia, la eficiencia, la innovación y la inclusión en estos sectores", informó el organismo multilateral en un comunicado de prensa. Consideró que el proyecto del Ejecutivo permite que la estructura del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) incluya una especificación más clara de las funciones del Presidente y del Secretario Técnico del IFT, así como de las obligaciones de los Comisionados. Esto es un aspecto positivo dado que en el pasado la falta de delimitación de funciones ha sido fuente de conflictos, y por ende es importante que la Ley deje claro las reglas de interacción entre dichas entidades dentro del IFT. Además, el Artículo 45 estipula que los Comisionados están obligados a votar en las sesiones del pleno, lo cual evita cualquier evasión de responsabilidad administrativa o el utilizar estas ausencias con otros fines.

COMPETENCIA A decir del organismo, la inclusión del concepto "insumo esencial" como principio de competencia, es una herramienta clave para regular cuellos de botella a nivel de infraestructura, lo que se traduce en una mejora en la efectividad del marco regulatorio. La iniciativa de Ley incluye la obligación para el "agente preponderante" de publicar una oferta de referencia de interconexión, de compartición de infraestructura, así como de desagregación del bucle local. Sobre la inclusión de ofertas mayoristas de referencia, el organismo mencionó que estas han implicado a nivel internacional un importante paso para promover la competencia en el sector, en contraste con la negociación libre de condiciones entre operadores, dado que el operador incumbente no tiene incentivos para dar acceso a su infraestructura o a servicios mayoristas. Sin embargo, de acuerdo con el reporte de la OCDE, es importante que también se extienda esta obligación a los agentes con poder sustancial y se recalque el hecho de que los precios incluidos en las ofertas de referencia deben ser orientados a costos eficientes.